



## AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

<b>Dependencia:</b>	Alcaldía Municipal Cívica
<b>Enlace:</b>	Maria Esther Pilar Rosas
<b>Correo electrónico:</b>	pilar.rosass@gmail.com
<b>Fecha de elaboración:</b>	6 de noviembre del 2022
<b>Periodo:</b>	Diciembre - Mayo
<b>INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN</b>	
<b>Nombre preliminar de la regulación:</b>	Lineamientos para la realización de la Diligencia de Apeo y Deslinde
<b>Tipo de regulación:</b>	Lineamientos
<b>Materia de la regulación:</b>	Trámites de jurisdicción voluntaria
<b>Acción que se propone:</b>	Emitir los Lineamientos para la realización de la Diligencia de Apeo y Deslinde
<b>Problemática que se pretende resolver:</b>	
Actualmente el Apeo y Deslinde de propiedades, es uno de los trámites más demandados ante esta Alcaldía Municipal, no obstante, las y los promoventes desconocen la manera adecuada de integrar sus expedientes, así como los alcalces que permiten o no, realizar la diligencia para la obtención del Acta de Apeo y Deslinde, pues aunque es un procedimiento en el que, si bien es realizado mediante la Alcaldía Municipal, coadyuvan distintas dependencias del orden municipal,	



## AGENDA REGULATORIA

estatal y federal, dependiendo de los supuestos en los que se encuentre la situación legal del predio en cuestión.

Es por ello que, mediante la expedición de dichos lineamientos, se busca dar certeza a la ciudadanía acerca de los requisitos necesarios, procedimiento y tiempos para la realización de la diligencia de Apeo y Deslinde.

### Justificación para emitir la propuesta:

Actualmente, si bien mediante el artículo 203 Bis del Bando de Policía y Gobierno, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, se faculta a la Alcaldía Municipal para conocer sobre este trámite de jurisdicción voluntaria, es necesario delimitar de manera clara los requisitos, procedimiento y alcances que tiene la Alcaldía Municipal en la realización de este trámite.

### Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

#### Apeo y deslinde

Dar claridad a la ciudadanía que acude a esta dependencia municipal, mediante la expedición de lineamientos que permitan a la ciudadanía, conocer los requisitos, procedimiento y alcances de las actuaciones de la Alcaldía Municipal, para la realización del Act

### Mes previsto para su presentación:

Mayo 2023



Maria Esther Pilar Rosas  
Enlace



Flor Estela Morales Hernández  
Alcaldesa Única Municipal

ALCALDÍA  
MUNICIPAL